



Río Grande, 23 de Junio de 2.014.

Visto:

Expediente N° 024/13

Nota ME N° 5317/14

Contrato TCM N° 002/13

Acta TCM N° 020/14

Nota ME N° 5937/14

Resolución TCM N°141/14

Contrato TCM N° 005/14

Considerando:

Que, la firma Consultores en Informática S.A. presta servicios de conformidad con el Contrato TCM N° 002/2013.

Que, con fecha 06/03/2014, mediante Nota ME N° 5317 la firma Consultores en Informática S.A eleva a consideración del TCM un incremento en el precio pactado de cuatro mil ochenta pesos (\$4080) a cinco mil cien (\$5100) a partir de Marzo de 2014, justificando dicho incremento en los aumentos de la mano de obra del personal de la mencionada empresa.

Que, en el Acta N° 20/2014 de Fecha 7/05/2014 los miembros de este Tribunal evaluaron lo solicitado en la Nota ME N° 5317/14 y el Contrato TCM N° 002/13 con Consultores en Informática, en lo concerniente a duración y precio mensual del mismo -clausulas sexta y séptima-.

Que, habiendo analizado la respuesta de la Empresa conforme Nota ME N° 5937/14 y considerando las variables que justifican el incremento y la razonabilidad de la suma solicitada, los Miembros de este Tribunal estimaron razonable hacer lugar al pedido de aumento.

Que, por Resolución N° 141/2014 los miembros de este Tribunal resuelven realizar la modificación de la cláusula séptima del Contrato TCM N° 002/13.

Que, con Fecha 16/06/14 el C.P Leonardo Ariel Gómez, en su carácter de Presidente de este Tribunal de Cuentas y el Sr. Jorge Kocina, en calidad de Director de la firma Consultores en Informática S.A suscribieron un nuevo contrato de Locación registrado como Contrato TCM N° 005/14 con una vigencia a partir del día 1° de Junio del 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Ley de Contabilidad N° 6 art. 26 inc. 3° apartado "h", Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/14 y 016/14.-



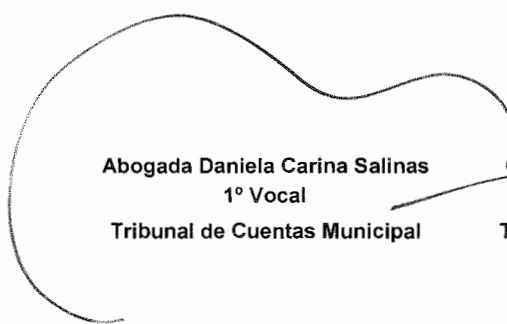
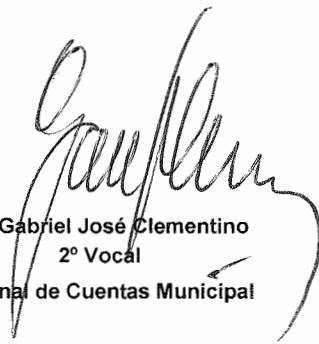
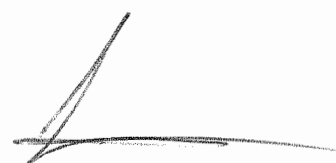
Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato TCM N° 005/2014 suscripto por el Presidente del Tribunal de Cuentas Municipal C.P. Leonardo Ariel Gomez, con la firma Consultores en Informática S.A, cuya vigencia es a partir del día 1 de Junio de 2014 hasta el día 31 de Diciembre de 2014, por la suma mensual de \$ 5100 (pesos cinco mil cien).

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 159/2014.

		
Abogada Daniela Carina Salinas 1º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	C.P. Gabriel José Clementino 2º Vocal Tribunal de Cuentas Municipal	C.P. Leonardo Ariel Gómez Presidente Tribunal de Cuentas Municipal